31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024[1], emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*". La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN
Sigla:	No reporta
Nit:	892.301.844-8
Domicilio principal:	Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia
Dirección:	CARRERA 31 No. 76 - 221
Duración:	No reporta

[1] **ARTÍCULO 4°. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES**: Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para: "1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica (...)"

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.: Resolución 02356
Fecha inscripción: 24 de febrero de 1986

REFORMAS ESTATUTOS

Que, mediante resolución 000286 del 24 de febrero de 1993, expedida por la Dirección Regional del Cesar del ICBF, se aprobó el cambio de nombre a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN, identificada con el NIT 892.301.844-8.

Que, mediante resolución No. 325 del 4 de septiembre de 2025, expedida por la Dirección Regional del Cesar del ICBF, se aprobó el cambio del domicilio de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN, identificada con el NIT 892.301.844-8.

OBJETO SOCIAL

a. "La administración del Hogar Infantil SAN MARTIN donde se presta atención integral a menores de 2 meses a 5 años y de 5 a 6 en aquellos lugares donde no funcione el grado O del Ministerio de Educación, con el fin de promover y estimular en ella el desarrollo psicomotor la percepción sensible, su integración social y el aprestamiento para las actividades escolares.
b. Promover la vinculación organizada de los padres y/o acudientes en las actividades del Hogar Infantil.
c. Participar con la directora de los Hogares Infantiles en la difusión de los conceptos y prácticas relativas a la educación y atención integral de los menores.
d. Fomentar la educación social, familiar y comunitaria y capacitación de los padres y la comunidad para el ejercicio de sus funciones frente a los hijos, la familia y la comunidad.
e. Coordinar e impulsar las acciones de las comunidades tendientes a mejorar la atención en el Hogar Infantil.

f, Concertar con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales actividades para mejorar el programa. de Atención Integral de Preescolar y llevar el nivel de vida de los niños y la comunidad."

REPRESENTACIÓN LEGAL

La **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, está representada legalmente por:

Representante legal:	MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ
Identificación C.C:	1.003.234.838
Periodo:	Cinco (5) años
Acta de nombramiento:	Acta de reestructuración de la junta directiva del 21 de noviembre de 2024

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) "Llevar la representación legal de la asociación de padres de familia hogar infantil SAN MARTIN como presidente de la asociación de padres de familia.
b) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva.
c) Realizar las actividades que eventualmente le asigne la asamblea general o la Junta directiva.
d) Presidir la asamblea.
e) Autorizar como ordenador del gasto los pagos que se causen en el hogar infantil con los aportes que reciba la ASOCIACION del ICBF.
f) Presentar al término de su mandato un informe de sus actividades ante la asamblea de socios.
g) Elaborar junto con su secretaria el orden del día para las sesiones de la Junta Directiva y la asamblea general.
h) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva
i) Celebrar a hombre de la ASOCIACION los actos y contratos que sean autorizados por la asamblea de padres."

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, está conformada por:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ	1.003.234.838
Principal	JEINNIS BLANCO VANEGAS	1.065.580.734
Principal	SIRLY TATIANA ZAMBRANO MENDOZA	1.065.654.446
Principal	CECILIA CAMAÑO NIETO	1.065.512.987
Principal	JENFRY MOLINA VERA	77.192.663
Acta de nombramiento: Acta de reestructuración de la junta directiva del 21 de noviembre de 2024		
Periodo: Cinco (5) años		

REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, es:

Revisor fiscal:	No reporta
Identificación C.C:	No reporta
Tarjeta profesional:	No reporta
Periodo:	No reporta
Acta de nombramiento:	No reporta

Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006[2].

La presente certificación, se expide a solicitud escrita del Representante Legal, en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)[3], el cual, tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución 6300 del 2024.

Cordialmente,

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco / Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea / Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera / Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	Laura C. Mejía lopera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN

[2] **Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

[3] El presente certificado contiene la información que reposa en los expedientes físicos de la Regional Antioquia-ICBF en la actualidad.